



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N.º 012-2023-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

En la ciudad de Chachapoyas – región Amazonas, sede de la Oficina y Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N.º 002 de manera presencial el día viernes 27 de enero de 2023 a las 10:15 de la mañana, contando con el quorum reglamentario establecido por Ley.

VISTO:

El Oficio N.º 1832 -2022-G.R. AMAZONAS/GR, de fecha 23 de diciembre de 2022, con anexos en 25 páginas, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13º de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Conforme lo establece el artículo 15º inc. a) de la Ley en comento N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8º inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Conforme lo establece el Artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, en concordancia con el artículo 61º numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

El Oficio N.º 1832 -2022-G.R. AMAZONAS/GR, de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Oscar Ramiro Altamirano Quispe - Ex Gobernador Regional, mediante el cual se dirige Sr. Leandro Calvo Nantip, Ex Consejero Delegado y remite información, para aprobación del **Reglamento de Organización de Funciones del Consejo Desarrollo Rural Bajo En Emisiones de la Región Amazonas**;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 002 llevada a cabo el día viernes 27 de enero de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DERIVAR y NOTIFICAR a los miembros de la **Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización**, el Oficio del visto con veintiocho (28) folios y un (01) CD, para su evaluación, análisis y la posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión.

Artículo Segundo. – DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 30 días del mes de enero de 2023.



Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL

Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.